

**JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD REGULADORA
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 081-2009

A LAS OCHO HORAS DEL 7 DE DICIEMBRE DEL 2009

SAN JOSÉ, COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO OCHENTA Y UNO

Celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, en la sala de sesiones de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, a las ocho horas del siete de diciembre del dos mil nueve; preside el señor Fernando Herrero Acosta, Presidente de la Junta Directiva. Asisten los señores Directores, Marta María Vinocour Fornieri, Pamela Sittenfeld Hernández y Adolfo Rodríguez Herrera.

El señor Jorge Cornick Montero no estuvo presente en esta sesión por impedírsele la atención de labores relacionadas con sus actividades particulares.

También asisten los señores, Rodolfo González Blanco, Gerente General, Juan Manuel Quesada Espinoza, Director General de Asesoría Jurídica, Luis Fernando Sequeira Solís, Auditor Interno, Xinia Herrera Durán, Asesora Económica, Robert Thomas Harvey, Asesor Legal y Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario de la Junta Directiva.

**ARTÍCULO 1
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

De inmediato don Fernando Herrero somete a consideración de los señores Miembros de la Junta Directiva el orden del día de esta sesión, al tiempo que sugiere modificarlo en el sentido de conocer el punto III relativo a la correspondencia, antes de entrar a analizar el punto II relativo a los asuntos resolutive y agregar dentro de ese mismo punto un tema relacionado con política salarial.

La Junta Directiva dispone:

ACUERDO 001-081-2009

Aprobar, con el cambio sugerido por don Fernando Herrero, el orden del día de esta sesión.

**ARTÍCULO 2
LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA.**

El señor Fernando Herrero Acosta, somete a conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria 078-2009, celebrada el 23 de noviembre del 2009.

En discusión el acta de la sesión ordinaria 078-2009

Luego de deliberar la Junta Directiva por unanimidad resuelve:

ACUERDO 002-081-2009

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 078-2009, celebrada el 23 de noviembre del 2009.

**ARTÍCULO 3
CORRESPONDENCIA
INTERNA**

OFICIO 1775-SUTEL-2009 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2009, SUSCRITO POR EL SEÑOR GEORGE MILEY ROJAS, PRESIDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES, EN RESPUESTA AL OFICIO 567-SJD-2009 REFERENTE A LA PREOCUPACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA POR LA NO NUMERACIÓN DE OFICIOS EN ARCHIVO CENTRAL.

Don Fernando Herrero somete a conocimiento de los señores Miembros de la Junta Directiva el oficio 1775-SUTEL-2009 del 2 de diciembre de 2009, suscrito por el señor George Miley Rojas, Presidente de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en respuesta al oficio 567-SJD-2009 referente a la preocupación de la Junta Directiva por la no numeración de oficios en Archivo Central.

Don Fernando Herrero comentó que su preocupación sobre el particular es que el manejo de una propuesta de archivos separados para ARESEP y SUTEL se haga unilateralmente, cuando se requiere un estudio para determinar cuál es la mejor manera de manejar el archivo. George Miley, enfatiza el tema de la confidencialidad pero, hasta donde tiene entendido, las áreas de archivo conocen del manejo de esos temas.

La preocupación de don George Miley es la transparencia, sobre todo tomando en cuenta que muchas veces la ARESEP se ha enterado de algún oficio emitido por la SUTEL por una instancia externa y no por los mecanismos normales, de ahí que existe un problema de cómo se debe normar esa situación.

Hay una Ley de Archivos que precisamente es el marco legal que existe en la materia y hay jurisprudencia administrativa y judicial sobre ese tema, de ahí que hace falta hacer un estudio técnico para determinar la mejor manera de archivar la correspondencia. La confidencialidad, que es un tema no menor, también es importante y existe jurisprudencia al respecto que ha citado en varios dictámenes. Existen criterios para determinar la confidencialidad y por esa razón le parece que el tema jurídico del manejo de archivos y correspondencia está resuelto, técnica o estratégicamente es otra cosa.

Le parece que lo señalado por don Fernando Herrero en el sentido de llevar a cabo un estudio es adecuado en el sentido de determinar cuál es la capacidad del archivo y si está modernizado, porque la Ley permite hacer archivos muy eficientes.

Don Adolfo Rodríguez señala que en materia de archivo no debe haber confusión en el sentido de que hay normas de la ley que dicen que el archivo tiene que ser central, pero no quiere decir que sea central de todo el conglomerado de la Institución, perfectamente se puede pensar que los órganos desconcentrados tengan su propio sistema de archivo.

Entiende que existe el hecho de que las normas deben ser acordadas conjuntamente y no se puede aceptar que cada Entidad decida tener su propio sistema de archivo, pero perfectamente una solución puede ser una descentralización y que cada uno tenga su numeración y que sea responsable de velar por la seguridad y normas de confidencialidad.

Doña Marta María Vinocour, destaca que lo señalado por don Adolfo Rodríguez es totalmente correcto. Le parece que lo que debe tenerse presente es que este tema es un aspecto administrativo que debe negociarse o decidirse de otro modo.

Luego del cambio de impresiones surgido al respecto, la junta Directiva resuelve:

ACUERDO 003-081-2009

1. Solicitar a la Dirección General de Estrategia y Evaluación que, con base en los comentarios y sugerencias que se hicieron en esta oportunidad, lleve a cabo un estudio sobre el funcionamiento del Archivo Central de la Institución y recomiende a la Junta Directiva una propuesta de cuál es la forma más adecuada de organizar dicho Archivo dentro de la Institución, tomando en cuenta lo mencionado al respecto por la Superintendencia de Telecomunicaciones en su oficio 1775-SUTEL-2009, del 2 de diciembre del 2009.
2. Hacer del conocimiento del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones que la Junta Directiva solicitó a la Dirección General de Estrategia y Evaluación que, con base en los comentarios y sugerencias que se hicieron en esta oportunidad, lleve a cabo un estudio sobre el funcionamiento del Archivo Central y recomiende a la Junta Directiva una propuesta de cuál es la forma más adecuada de organizar dicho Archivo dentro de la Institución, tomando en cuenta lo mencionado al respecto por la Superintendencia de Telecomunicaciones en su oficio 1775-SUTEL-2009, del 2 de diciembre del 2009.

ARTÍCULO 4

ASUNTOS RESOLUTIVOS.

A) MODIFICACIÓN INTERNA N° 15-2009. (OFICIOS 481-GG -2009 Y 1043-DAF-2009).

De inmediato don Fernando Herrero somete a consideración de los señores Miembros de la Junta Directiva, la propuesta de modificación interna N° 15-2009 por un monto de ø6.140.000,00.

Don Rodolfo González explica los principales cambios que se estarían llevando a cabo con la aprobación de dicha propuesta, la cual fundamentalmente se basa en traslados de partidas y se analiza el tema de que no se den subsidios entre las distintas áreas.

Doña Pamela Sittenfeld destacó que no le queda muy claro el orden para llevar a cabo dichos cambios, porque cómo se va a llevar a cabo una modificación presupuestaria si no se sabe ni siquiera qué resultados van a arrojar los estudios de las distintas plazas. Entiende el objetivo de la propuesta, pero no tiene claridad en cuanto a su aplicación.

Por su parte, doña Marta María Vinocour quería saber si el señor Auditor Interno había tenido la oportunidad de analizar esta modificación interna y si tenía algún comentario sobre el particular.

Don Luis Fernando Sequeira comentó que los documentos los está recibiendo al inicio de la sesión. Tengo entendido que los papeles los mandaron a la oficina pasadas la cinco de la tarde del viernes y no había gente en la Auditoría. He indicado algunos correos para que se envíe este tipo de documentación pero no le llegó nada tampoco al correo.

En lo particular indica que esta modificación la estoy viendo muy por encima, viendo más que todo números generales, y algunas notas anexas. Dentro de estas veo una nota de Magally a Ronny o viceversa, que en lo que interesa su último párrafo que dice: "Se requiere a la brevedad posible la constancia de contenido presupuestario para los casos indicados en el punto 1". Su temor va más allá que el de doña Pamela Sittenfeld y es el sentido de que se esté dando contenido presupuestario previo al producto del estudio y que ocurra o pueda ocurrir algo de lo que citó en el momento cuando se iban a trasladar los saldos del subprograma de telecomunicaciones a la Sutel, donde observé una relación de puestos alterada y prácticamente carente de saldos para trasladar.

Considera que para tranquilidad de la Junta, que lo mejor sería que existiera una certificación de contenido presupuestario que garantice que la relación de puestos no se está alterando y que las partidas están quedando con los montos suficientes para cubrir el remanente del año 2009 para cada código de puesto. Con respecto al año 2010, realmente no sé cómo lo van a hacer, por cuanto todavía no hay un presupuesto aprobado por la Contraloría. Correspondería al área de Finanzas conjuntamente con Recursos Humanos hacer las proyecciones adecuadas sobre la relación de puestos que se presentó a la Contraloría para 2010 y determinar si se tienen los suficientes remanentes para poder inyectar esos nuevos montos, partiendo que los cánones no fueron incrementados y por tanto quedó muy limitado el asunto; sin dejar de lado que aún no se sabe, cómo lo va a aprobar la Contraloría.

Esa sería su posición de advertencia. Se está presentado a la Junta Directiva un documento, que en forma puede estar correcto en cuanto a números que van y números que vienen, pero por estarse al final de un período presupuestario, debe garantizar que efectivamente no se esté alterando la relación de puestos, que todas las plazas queden con el contenido adecuado, evitándose que después vaya a quedar alguna en "rojo". Con respecto al 2010 deben ser también muy cuidadosos

Don Rodolfo González destacó, en cuanto a las preguntas de doña Pamela Sittenfeld, que en el anexo 1 está la proyección; sin embargo, a la hora de fotocopiar el documento no se hace evidente la claridad de los números. Eso se hace con el fin de que cuando existe una insuficiencia presupuestaria los números se muestren en color rojo. Eso fue un estudio que se hizo previo a este anexo, donde queda claro que todas las plazas quedan con suficiente contenido presupuestario y

no hay ningún peligro en ese sentido, a pesar de lo que se señala en la nota de don Ronny dirigida a Magally que fue elevada con anterioridad a la presentación de esta modificación, oficio al cual hacía referencia anteriormente don Luis Fernando Sequeira.

Luego de que se suscitara un cambio de impresiones respecto al tema del posible traslado de funcionarios de la escala salarial de básico más pluses a la escala salarial global y el manejo que tendrá que hacerse del presupuesto para garantizar el contenido económico para esos fines, don Fernando Herrero destacó que apoyando lo señalado por don Rodolfo González y sobre todo tratando de atender la duda de la señora Sittenfeld Hernández, se llevaron a cabo los estudios de una cantidad importante de funcionarios que se estarían reclasificando, pero no se puede llevar a cabo esa labor hasta que exista el debido contenido presupuestario, de ahí la necesidad de cubrir, con la modificación propuesta, el faltante mencionado en esta oportunidad.

Una vez solucionado ese tema, se puede continuar con los estudios y hacer las reclasificaciones que proceda. En esta oportunidad lo que se está diciendo es que se está dando a la Administración la diferencia de recursos para que pueda concluir el proceso y la consulta de Ronny es precisamente por esa situación dado que él no puede proponer que se reclasifique los puestos, hasta que conste que existe el presupuesto adecuado. Ese es el procedimiento que se debe seguir en el sentido de formular al área financiera si existen los recursos necesarios para llevar a cabo esos trámites.

Le parece que es una reasignación muy importante de llevar a cabo para reconocer a los funcionarios las posiciones salariales que realmente ocupan dentro de la Institución y para eso es necesario contar con los recursos cuando se requieran. Las proyecciones de inflación no sugieren que vaya a haber ningún problema con el aumento en el canon que ya hubo y ya se conocen cuáles son los ingresos.

Doña Pamela Sittenfeld hizo ver que si bien está de acuerdo con el objetivo de la modificación y entiende que ese es el camino justo para varios funcionarios, su preocupación en este tema es el orden en que deben aplicarse los pasos que deben seguirse para finalizar adecuadamente todo lo que se está implementando.

Don Luis Fernando Sequeira señaló, en cuanto a la inquietud de la señora Sittenfeld, que desde su perspectiva, debe existir el contenido suficiente y de no estarse ante lo que comentó anteriormente, el orden que se está dando sería correcto, por cuanto no puede alcanzar una meta sin contar con el contenido.

Después de analizado el tema objeto de este artículo, la Junta Directiva resuelve:

ACUERDO 004-081-2009

Aprobar a nivel de sub partida, partida y programa, la modificación interna No. 15-2009 al presupuesto de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, por un monto neto de ¢6.140.000,00 (seis millones ciento cuarenta mil con 00/100), como se muestra en el Anexo 4, del oficio 1043-DAF-2009, de la Dirección Administrativa Financiera.

ACUERDO FIRME.

B) SOLICITUD DEL SEÑOR FERNANDO HERRERO ACOSTA, PARA PARTICIPAR EN LA XXXIV REUNIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE) Y A DIVERSAS REUNIONES DEL PROYECTO SIEPAC, CIUDAD DE PANAMÁ DEL 9 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2009.

Don Fernando Herrero somete a los señores Miembros de la Junta Directiva, su solicitud para participar en la XXXIV Reunión de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) y a diversas reuniones del Proyecto SIEPAC, Ciudad de Panamá del 9 al 11 de diciembre de 2009.

Después de analizado el tema, la Junta Directiva, con base en lo solicitado por el señor Regulador General, dispone:

ACUERDO 005-081-2009

- a) Autorizar al señor Fernando Herrero Acosta, Regulador General a participar en la XXXIV Reunión de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) y a diversas reuniones del Proyecto SIEPAC, los días del 9 al 11 de diciembre de 2009, en Ciudad de Panamá.
- b) Autorizar a la Dirección Administrativa Financiera a girar la suma que resulte necesaria para cubrir los gastos por concepto de viaje del señor Fernando Herrero Acosta, Regulador General.
- c) Autorizar el pago de gastos conexos como la adquisición o reproducción de material bibliográfico, llamadas telefónicas y envío de faxes oficiales, así como el uso oficial de servicios de Internet, lo anterior sujeto a la presentación de las respectivas facturas al momento de hacer la liquidación, lo anterior conforme lo disponen los artículos 31 y 52 del reglamento de viajes, gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos.
- d) El objetivo de dicha participación consiste en analizar los diferentes aspectos que de acuerdo con el Tratado Marco y los reglamentos respectivos le corresponde conocer a la CRIE; asimismo en las reuniones del Proyecto SIEPAC, se analizará el desarrollo del Proyecto en cada uno de sus componentes, el cumplimiento del cronograma y la evolución de los costos del mismo.

- e) Los gastos de transporte aéreo, taxi (casa-aeropuerto-hotel y viceversa), viáticos e impuestos de salida de los aeropuertos correrán por cuenta de la Autoridad Reguladora. El monto de los viáticos se fijará con base en lo establecido en el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos, incluyendo la proporción del viático que corresponda al día de partida y el de regreso, los gastos conexos y los gastos de representación debidamente justificados, en cumplimiento de los objetivos institucionales y que no excedan el monto presupuestario aprobado para este fin.
- f) Autorizar a la Proveeduría de la Institución, para que adquiriera el pasaje para el señor Fernando Herrero Acosta, Regulador General, a Panamá.

ACUERDO FIRME.

C) PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PLAZAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES (OFICIO 388-DGEE-209 DEL 4 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y 361-RG-2009 DEL 4 DE DICIEMBRE DEL 2009).

A partir de este momento ingresó al salón de sesiones el señor Enrique Muñoz Aguilar, Director de la Dirección General de Estrategia y Evaluación.

De conformidad con lo conversado en la sesión 078-2009, celebrada el 23 de noviembre del 2009, en esta oportunidad don Fernando Herrero eleva a conocimiento de los señores Miembros de la Junta Directiva la propuesta de aprobación de plazas de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

Destacó don Fernando Herrero que la propuesta fue elaborada por la Dirección General de Estrategia y Evaluación, la cual cuenta con el aval del Despacho del Regulador General. En cuanto a la parte de política se señala que hasta tanto no existan estudios que justifiquen la creación de plazas de largo plazo, la Superintendencia de Telecomunicaciones debe contratar personal temporal, salvo excepciones menores.

Con esa perspectiva la propuesta es que se aprueben 19 plazas que estarían conformadas por 2 plazas de asesor 3, 2 plazas de asesor 2, 2 plazas de asesor 1, 3 plazas de gestor técnico 3 y 10 plazas de profesional 2, las cuales sugería que fueran nombramientos a 2 años plazo, dado que se hace difícil traer personal por un año.

Don Luis Fernando, Sequeira comentó que en el cuadro de plazas solicitadas según PAO 2009, se menciona que son 18 y en la propuesta de acuerdo Junta Directiva 19. Mi advertencia va en este sentido, existe ya un PAO aprobado por la Junta Directiva, que en una de las metas se cita un número determinado de plazas el cual en estos momentos no recordaba cuántas eran las plazas que estaban para el 2009; también había un Plan Operativo con un desglose, tantas para 2009, tantas para el 2010, un número para el 2011, ¿hay concordancia entre lo que se está solicitando y lo que se estipuló como meta? ¿A qué se debe ese 18 y ese 19?

Don Fernando Herrero comentó que se ha entendido y así se dijo en los acuerdos, que la aprobación del PAO no significa la aprobación de la estructura organizativa y, por tanto, no significa la aprobación de las plazas, entonces de ahí la diferencia de que no se están aprobando plazas permanentes, sino que se más flexible.

Don Rodolfo González comentó que la duda de don Luis Fernando Sequeira señala que por qué se habla de 18 plazas por un lado y, por el otro de 19. Ahí el tema hay que verlo tanto para el 2009 como para el 2010, o sea, lo que se está haciendo es un solo paquete, no significa que en este caso las 25 plazas del 2010 sean adicionales a estas 18 ó 19 plazas, sino más bien que de las solicitudes que la SUTEL ha hecho que son 43, la comisión estaría proponiendo que se autoricen 19.

Don Enrique Muñoz comentó que efectivamente la situación es tal y como la señaló don Rodolfo González. Si se observa en el cuadro del informe hay 43 plazas que en total solicitó Superintendencia de Telecomunicaciones en la aprobación de los dos Planes Anuales Operativos y estando claros que esta Junta Directiva requiere un poco más de estudios y que es un tema que va a llevar más tiempo, la propuesta es facilitarle lo que son los asesores y reforzar la parte operativa con plazas a plazo fijo.

En el tema de los profesionales, para no crear una estructura permanente, lo que se propone son 10 profesionales 2 por un plazo de un año mientras se terminan los estudios correspondientes. Esa es una propuesta que les permitiría arrancar con un nivel de profesionales aceptable.

La pregunta de don Fernando Herrero sí tiene relación con el PAO y es importante que también esa mención se haga en los considerandos del acuerdo. Le parece adecuada la gestión de contratar profesionales por servicios especiales, ellos mientras tanto no se conozca cuántas plazas va a necesitar permanentemente, sobre todo teniendo en cuenta lo señalado por don Fernando Herrero en una oportunidad anterior en el sentido de que realmente en el comienzo de actividades de la SUTEL viene una gran cantidad de trámites de solicitudes para entrar al mercado pero eso se va regularizando en el tiempo.

Ahora bien, la pregunta es si para esas 19 plazas se tiene una adecuada justificación para aprobarlas inclusive de manera temporal.

Don Fernando Herrero destacó que en el caso de los profesionales 2 más bien se está dando la flexibilidad de que los nombramientos sean por 2 años. Del trabajo llevado a cabo por Enrique le parece que está suficientemente justificado en el sentido de que la Superintendencia de Telecomunicaciones tiene mucho trabajo que hacer, lo que no está es el detalle de cómo se va a organizar, pero eso no se puede tener de primera línea porque hay que dar el tiempo suficiente para que se puedan acomodar.

Doña Pamela Sittenfeld Hernández comentó que lo que si debe existir en el expediente es una idea de para qué van a usar las distintas plazas, de ahí que si bien es cierto no se están aprobando todas las plazas, porque no se cuenta con esa información y mucho menos de forma definitiva, le parece que por lo menos la Junta Directiva debe tener una motivación clara de que los distintos

tipos de plazas que se están aprobando realmente tienen una concordancia con las funciones que se deben llevar a cabo.

Por su parte doña Marta María Vinocour señaló que la idea sería que conjuntamente con el acuerdo de esta Junta Directiva aprobando las plazas pueden constar tanto las concordancias con el PAO en general como las metas en específico de la SUTEL y así se agregue en el proyecto de acuerdo.

Don Fernando Herrero comentó que es difícil hacer las cosas con tanto detalle, pero se puede añadir a la Superintendencia de Telecomunicaciones que a la hora de llevar a cabo dichas contrataciones, tienen que quedar adecuadamente justificadas.

Don Enrique Muñoz señaló que precisamente en el expediente que en su oportunidad remitió la señora Maryleana Méndez Jiménez, se detallan todas las justificaciones de la SUTEL. Básicamente al revisarse dicho documento se puede encontrar que la SUTEL si tiene una carga de trabajo fuerte en la parte operativa, de ahí que reforzar con profesionales 2, los gestores y las secretarías es importante para sus funciones.

Al respecto doña Pamela Sittenfeld comentó que lo señalado por don Enrique Muñoz debería incluirse dentro del acuerdo con el fin de que exista mayor claridad al respecto.

Don Adolfo Rodríguez comentó que, tiene entendido que la SUTEL puede reclasificar las plazas cuando quieran y le surgió la duda porque se había dicho que requerían plazas de profesionales 2 y luego subirlas de categoría, pero si la Junta Directiva aprueba plazas de profesionales 2, son plazas de profesionales 2 y si en algún momento la SUTEL quiere reclasificarlas, deberá seguir las normas de reclasificación institucionales.

Destacó que el tema de las plazas es una solicitud que la SUTEL ha venido haciendo desde hace bastante tiempo y que es muy urgente aprobar dichas plazas y por lo tanto no debería quedar la decisión sometida a ningún tema. Si el Regulador y don Enrique están diciendo que hay información suficiente en los análisis que se han hecho para justificar estas plazas, no tendría ningún inconveniente en que las plazas se aprueben hoy y que el acuerdo quede en firme.

Luego de un cambio de impresiones que se tuviera en relación con la urgencia de la aprobación de las plazas, la señora Sittenfeld Hernández hizo ver que si bien es cierto estaba de acuerdo en la urgencia de aprobar cuanto antes dichas plazas, no quería hacerlo hasta tanto no estar segura de que dicho nombramiento esté adecuadamente sustentado, sobre todo tomando en cuenta que se trata de 19 plazas que van a realizar las labores de la SUTEL por los próximos años, de ahí que le interesa que le gustaría conocer el acuerdo de previo a aprobarlo.

Por otra parte, se comentó la conveniencia de que previo a ser comunicado el acuerdo, se envíe a los señores Miembros de la Junta Directiva para su visto bueno.

Luego de que se hicieran algunos comentarios respecto al tiempo de contratación de las plazas por servicios especiales, el señor Auditor Interno comentó que como luz amarilla cree muy importante tomar muy en cuenta, a la hora de determinar si van a ser plazas por servicios especiales, el hecho

de que SUTEL es un área muy especializada; por tanto al contratación va a implicar gastos en capacitación; si las plazas son por servicios especiales, luego esas capacitaciones se pueden perder, se estaría capacitando a personas que estarán nombradas por 1 ó 2 años nada más, y luego esa persona se va; por tanto sería casi dinero tirado a la calle.

Don Adolfo Rodríguez comentó que, de todas maneras, hay un estudio pendiente que se va a hacer para ver la organización definitiva de la SUTEL, normalmente eso no debería tomar demasiados meses, es una de las prioridades que tiene la Dirección de don Enrique Muñoz, le parece no habría problema con hacerlo de esa forma.

Don Fernando Herrero, señala que el tema de la capacitación, obviamente para todos los puestos se requiere. Le parece que en este momento lo que la Superintendencia de Telecomunicaciones está necesitando es mucho de trámite.

Suficientemente analizado el tema, la Junta Directiva, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 53, incisos l) y ñ) de la Ley 7593, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y considerando:

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 53, incisos l) y ñ) de la Ley 7593 y sus reformas, le corresponde a éste órgano colegiado aprobar la organización interna de la Autoridad Reguladora (Aresep) y el estatuto interno de trabajo, así como dictar las normas y políticas que regulan las condiciones laborales, la creación de plazas, los esquemas de remuneración, las obligaciones y los derechos de los funcionarios y trabajadores de la Autoridad Reguladora y la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel).
2. Que la Sutel fue para el sector telecomunicaciones mediante Ley 8660 del 08 de agosto de 2008 publicada en La Gaceta 156 del 13 de agosto de 2008. Desde el día 26 de enero de 2009 cuenta con un Consejo plenamente ratificado por la Asamblea Legislativa (acuerdo 6378-08-09 publicado en La Gaceta 26 del 06 de febrero de 2009) y juramentado por la Junta Directiva de Aresep.
3. Que la Sutel inició operaciones con 22 plazas, de las cuales 13 plazas provienen de la antigua Dirección de Servicios de Telecomunicaciones y Correos de la Aresep (transitorios III y IV de la ley 8660), 6 plazas provienen del antiguo Departamento Nacional de Control de Radio del Ministerio de Gobernación y Policía (transitorios III y IV de la ley 8660) y 3 plazas fueron creadas para los miembros titulares del consejo (no se incluye la plaza del miembro suplente).
4. Que en los planes operativos para el 2009 y 2010 la Sutel solicitó a esta Junta Directiva la creación de 18 y 25 plazas adicionales respectivamente, para un total de 43 plazas adicionales a las indicadas en el punto 3 anterior. Sobre el particular, se indicó al Consejo de la Sutel que no debe asumir compromisos laborales antes de que su estructura organizativa y las plazas específicas que sean necesarias sean aprobadas por esta Junta Directiva. Se exceptúan las plazas que sean aprobadas con justificaciones particulares acordes con la Ley y con criterios de oportunidad propios del proceso de creación de la Superintendencia.
5. Que las justificaciones presentadas por la Sutel para la creación de 43 nuevas plazas está contenida en los siguientes documentos: planes operativos para el 2009 y 2010, oficio 1380-SUTEL-2009, oficio 1469-SUTEL-2009, oficio 1620-SUTEL-2009, oficio 1673-SUTEL-2009.

6. Que esta Junta Directiva considera que la creación de plazas es una decisión que debe estar justificada técnicamente en razón de los compromisos financieros permanentes que adquiere la institución. Si bien es cierto que la Sutel ha presentado varias justificaciones en este sentido, esta Junta Directiva considera necesario ampliar esa documentación con un estudio integral de los procesos y de los requerimientos de recurso humano asociados a éstos.
7. Que este órgano colegiado es consciente de que la Sutel se encuentra en una etapa transitoria de construcción institucional y que la elaboración de los estudios técnicos que se mencionan en el punto anterior es un trabajo que requiere tiempo. En virtud de lo anterior y en aras de no afectar las labores de la Superintendencia es necesario aprobar en la medida de lo posible la creación de plazas con carácter temporal mientras se practican los estudios correspondientes.
8. Que mediante acuerdo 005-072-2009 esta Junta Directiva aprobó la creación de tres plazas de asesores 1, 2 y 3 y dos secretarías 3 para la Superintendencia de Telecomunicaciones, en el entendido de que el nombramiento de las personas que ocuparán los cargos de asesores lo harán por un período de cinco años al final del cual dichas plazas deberán eliminarse. Dichos nombramientos se deben ajustar al estricto cumplimiento de la normativa vigente.
9. Que la Dirección General de Estrategia y Evaluación, mediante oficio 338-DGEE-2009 del 04 de diciembre de 2009, remitió a esta Junta Directiva un informe técnico sobre las plazas solicitadas por la Sutel realizado con base en la documentación aportada por la Superintendencia, en el cual se recomienda, entre otras cosas, la creación de 19 plazas.

Por tanto dispone lo siguiente:

ACUERDO 006-081-2009

1. Aprobar a la Superintendencia de Telecomunicaciones la creación de 19 plazas según el siguiente detalle:
 - 2 plazas de asesor 3 (nombramiento a 5 años plazo)
 - 2 plazas de asesor 2 (nombramiento a 5 años plazo)
 - 2 plazas de asesor 1 (nombramiento a 5 años plazo)
 - 3 plazas de gestor técnico 3 (nombramiento a plazo indefinido)
 - 10 plazas de profesional 2 (nombramiento a 1 año plazo por servicios especiales)

Lo anterior en el entendido de que el nombramiento de las personas que ocuparán los cargos de asesores lo harán por un período de cinco años al final del cual dichas plazas deberán eliminarse. Queda claro que los referidos nombramientos se ajustarán al estricto cumplimiento de la normativa vigente.

2. Autorizar a la Superintendencia de Telecomunicaciones para crear las 6 plazas necesarias que permitan reubicar a partir del 01 de enero de 2010 al personal proveniente del antiguo Departamento Nacional de Control de Radio del Ministerio de Gobernación y Policía según lo dispuesto en la Ley 8660. Lo anterior conforme al estudio técnico que al efecto debe realizar el departamento de Recursos Humanos.

3. Solicitar a la Dirección General de Estrategia y Evaluación, en calidad de dependencia técnica responsable en materia de reorganización institucional, que contrate los servicios de una empresa consultora e efecto de que se practiquen los estudios técnicos para definir los procesos de trabajo, la estructura organizacional y la cantidad de personal requerido por la Aresep y la Sutel. Este estudio se debe realizar en estrecha coordinación con la Sutel y debe estar finalizado a más tardar el 30 de noviembre de 2010.
4. Solicitar a la Sutel que presente, a más tardar el 31 de enero de 2010, un informe de los procesos y trabajos que tiene asignado cada uno de sus funcionarios actuales que permita valorar las cargas y distribución del trabajo.

ACUERDO FIRME.

D) POLITICA SALARIAL. FIJACIONES Y AJUSTES SALARIALES EN LA ESCALA DE SALARIO GLOBAL DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

El señor Fernando Herrero señala que mediante acuerdo 003-051-2008 de la sesión ordinaria 51-2008 del 20 de agosto de 2008, esta Junta Directiva aprobó la clasificación de puestos de la Autoridad Reguladora. En esa oportunidad se estableció que la clasificación de clases de la institución se organizarían en tres niveles: gerencial, profesional y de apoyo. Asimismo, se definió la valoración de cada uno de los puestos de la escala de salario global y se dispuso que las remuneraciones se actualizaran en enero y julio de cada año, según los salarios vigentes en la CGR, al mes anterior correspondiente. En esa oportunidad se definieron los salarios globales para las clases de: Gestores de apoyo 1, 2 y 3, Gestor técnico, Secretarías 1, 2 y 3, Profesional 1, 2, 3, 4 y 5, Profesionales Jefes 1 y 2, Asesor Legal/Económico, Director General y Auditor Interno.

Señala el señor Fernando Herrero que de conformidad con lo establecido en el "Artículo 57.- Ajustes salariales" del Reglamento autónomo de las relaciones de servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, sus órganos desconcentrados y sus funcionarios, los salarios globales, se deben actualizar en enero y julio de cada año.

Por su parte, mediante acuerdo 004-079-2008, de la sesión extraordinaria 79-2008 del 22 de diciembre de 2008, la Junta Directiva aprobó la fijación de salarios para las clases gerencial y asesores. Estableció en esa oportunidad que los mismos correspondían al percentil 55, que tendrían un aumento salarial anual y serían actualizados en el mes de enero de cada año. En esa oportunidad se definieron los salarios de Asesor 1, 2 y 3, Director General, Gerente General, Miembro Sutel, Regulador Adjunto, Miembro de Junta Directiva (tiempo completo) y Regulador General.

Finalmente, mediante acuerdo 002-076-2009, de la sesión extraordinaria 076-2009 del 10 de noviembre de 2009, esta Junta Directiva afirmó como principios de la política salarial en la Autoridad Reguladora y sus órganos desconcentrados, que los salarios globales se fijarán semestralmente, en

enero y julio de cada año, en 95%, 100%, 105% y 110% del percentil 45 para el paso A, B, C y D, respectivamente y; que para llevar a cabo las fijaciones salariales de la escala global se utilizará el estudio salarial de Price Waterhouse Coopers.

El señor Fernando Herrero señala que resulta necesario aclarar los acuerdos señalados, de tal forma que quede absolutamente claro cuál es la política salarial que regirá las fijaciones y los ajustes salariales en la escala de salario global de la Autoridad Reguladora y sus órganos desconcentrados.

Don Juan Manuel hizo ver que el objetivo de esta propuesta de acuerdo es aclarar qué se ha dicho en materia de ajuste salarial en la escala de salario global y eso se recoge en la propuesta de acuerdo que básicamente en el punto 1 señala cuáles son los tres niveles en que se han clasificados las clases de la escala de salario global en la ARESEP.

En el segundo punto, lo que se establece es que los salarios globales sean fijados semestralmente, porque en el caso de la escala de clases Gerenciales se había definido que fuera una vez al año y lo ideal es que quede tal y como lo señala el estatuto que son dos veces al año.

Otro aspecto es que los salarios se van a fijar con base en el estudio semestral de Price Waterhouse Coopers y que en el caso de los niveles profesionales y de apoyo la fijación se hará con base en el percentil 45 en el 95%, 100%, 105% y 110% de ese percentil y para la clase gerencial con base en el percentil 55 del mercado.

Adicionalmente, agregó don Juan Manuel Quesada, que don Fernando Herrero quería incluir algún tema relacionado con la situación que se da cuando más bien los salarios tengan que disminuirse.

Sobre el particular, el señor Regulador General destacó que cuando en el mercado baja el salario qué se hace, entonces le parece que lo que procede en ese caso, por lo que se está diciendo en esta oportunidad, es que la escala salarial con la que se contrata baja cuando baja el mercado, pero las personas que fueron contratados con otro salario no se puede rebajar, entonces se mantiene esa situación y quedaría congelado.

De inmediato se suscitó un amplio cambio de impresiones sobre el tema de la política salarial y la posibilidad de separar los puestos altos dentro de la Institución del tema del mercado, porque en realidad no existe un mercado, dado que es una decisión del Presidente de la República y por eso no debe ser conveniente que esas plazas estén sujetas a lo que otras instituciones hagan, sobre todo por la existencia del tema de cánones, además de que se debe garantizar, para la clase gerencial, esto es, superintendentes, futuros miembros de Junta Directiva y al Regulador condiciones adecuadas salariales.

Al respecto, don Luis Fernando Sequeira, solicita al señor Regulador General tratar un aspecto referente a su ubicación en esa clasificación; sin embargo, lo hace desde un punto de vista técnico y no "peleando" salarios ni cosa por el estilo.

Don Fernando Herrero indica que antes quiere hacer un comentario y es que le parece que el Auditor Interno es parte del nivel gerencial y se debe hacer una revisión de cómo se fijan todos estos salarios, porque le parece que en el caso del Regulador es complicado, cómo se le ajusta el salario. El salario actual fue fijado por la Autoridad Presupuestaria, pero comparte el hecho de que se debe analizar el tema de cómo es que se fijan los salarios de la clase gerencial con más cuidado.

El señor Auditor Interno aclaró que su inquietud va en el sentido de que por mucho tiempo la ubicación de los auditores internos ha sido en el nivel gerencial; pero posteriormente producto de algunas inconsistencias, originadas en problemas de que esa función es totalmente aparte de lo que es la administración activa, se ha ido creando un nivel de fiscalización; dándose entonces en una gran parte de entidades un nivel gerencial, un nivel de fiscalización superior, un nivel profesional y un nivel propiamente operativo. Por esa razón, plantea ante la Junta Directiva, la posibilidad de valorar la creación de una clase de fiscalización superior independiente de los niveles propios de administración activa.

Don Fernando Herrero hizo ver que estos temas deben incluirse dentro de la lista de asuntos que deben ser revisados por parte de la Dirección General de Estrategia y Evaluación.

El señor Gerente añadió que la característica de la escala gerencial es que los nombramientos son a plazo, lo cual es un elemento adicional que le parece importante como para no mezclar el puesto del Auditor Interno en esa categoría. Le parece mejor la solución que da don Luis Fernando Sequeira en el sentido de que antes de dejar la categoría en el nivel gerencial se estudie esa situación.

Adicionalmente, tiene otra preocupación y es que al tomarse un acuerdo como el propuesto, eso podría generar en que se tengan que actualizar los salarios de la clase gerencial retroactivamente lo cual tendría un impacto presupuestario importante.

Don Fernando Herrero comentó que todas esas medidas que se pretende aplicar con la propuesta de acuerdo deben ser claras en el sentido de que ejecución estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria.

Doña Pamela Sittenfeld Hernández hizo una serie de comentarios respecto al por qué de la utilización de estudio semestral de la firma Price Waterhouse Coopers, al tiempo que calculó que su solicitud iría en el sentido de que en esta propuesta se aclare la motivación de cada uno de los cambios que aquí se propone y que tienen toda una explicación que viene desde el año 2008, que quede claro eso y que quede claro también que esta decisión y estos cambios no afectan las resoluciones y los actos que ya se tomaron con base en acuerdos anteriores.

Después de que se tuviera un cambio de impresiones respecto a cuál segmento del mercado estaba contemplando dicha propuesta de acuerdo y porque se utiliza la encuesta de Price Waterhouse Coopers, se hizo ver que lo conveniente era detallar que para llevar a cabo las fijaciones salariales de la escalada de salario global se observarán los salarios del mercado de servicios.

Suficientemente analizado el tema, la Junta Directiva, resuelve:

ACUERDO 007-081-2009

Continuar analizando en una próxima oportunidad la propuesta de política salarial, fijaciones y ajustes salariales en la escala de salario global de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y sus Órganos Desconcentrados, sometida en esta oportunidad por el señor Regulador General.

Al ser las 10:10 horas se retiró del salón de sesiones la señora Pamela Sittenfeld Hernández.

**ARTÍCULO 5
CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS**

- a) ACUERDO 006-054-2009, PARA QUE SE PRESENTE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN, UNA REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2009. (OFICIOS 480-GG-2009 DE 4 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 282-DGEE-2009 DE 19 DE OCTUBRE DE 2009).**

De inmediato don Fernando Herrero elevó a conocimiento de los señores Miembros de la Junta Directiva el acuerdo 006-054-2009, para que se presentara por parte de la Dirección General de Estrategia y Evaluación, una reformulación del Plan Operativo Institucional para el segundo semestre 2009.

Don Enrique Muñoz brindó una explicación de los principales argumentos y ajustes que contiene el documento objeto de este artículo.

Don Rodolfo González comentó que este tema viene planeado de una sesión de agosto del 2009 donde se sometió a la Junta Directiva un detalle de la ejecución del POI acumulado al 30 de junio del 2009. En esa oportunidad don Jorge Cornick solicitó que se presentara una reformulación del POI para el segundo semestre del 2009. Ahora bien, el nombramiento de Enrique se dio hasta noviembre y uno de los temas que tuvo que atender fue precisamente este y no es sino hasta ahora que se puede someter a la Junta Directiva.

Dentro de los cambios señaló que el POI vigente contempla a la DITEC dentro del plan operativo, entonces corresponde, así como se excluyeron los recursos de esa área que correspondían a la DITEC y se trasladaron a la SUTEL, había que excluir dentro del plan a la DITEC. Adicionalmente, no está, tal y como se está contemplando en este momento el tema del edificio dentro del POI y entonces se está incluyendo.

Otro tema que se está incluyendo, tal y como lo señaló don Adolfo Rodríguez, es que tal y como se reportaba la ejecución, se trataba de un todo o nada, entonces muchas de las contrataciones que se había hecho como contrataciones y términos de referencia, aparecían como si no se hubiera ejecutado absolutamente nada al respecto.

7 DE DICIEMBRE DEL 2009

SESIÓN ORDINARIA 081-2009

Así las cosas, no se quería llegar a fin de año sin someter a la Junta Directiva el documento respectivo y reorientar el Plan hacia lo que se quiere que sea el Plan Anual Operativo Institucional que sirva para reformular el que deberá realizarse para el 2010.

Se retira del salón de sesiones el señor Enrique Muñoz.

Suficientemente analizado el tema, la Junta Directiva, resuelve:

ACUERDO 008-081-2009

Aprobar los ajustes al Plan Operativo Institucional 2009, presentado por la Dirección General de Estrategia y Evaluación, mediante el oficio 282-DGEE-2009 del 19 de octubre del 2009.

b) ACUERDO 011-059-2009 EN EL CUAL REQUIERE UN CALENDARIO PARA LA REVISIÓN DE TODAS LAS METODOLOGÍAS DE FIJACIÓN TARIFARIA, ELABORADO POR EL LIC. LUIS CUBILLO HERRERA. (360-RG-2009 DE 4 DE DICIEMBRE DE 2009).

De inmediato don Fernando Herrero somete a consideración de los señores Miembros de la Junta Directiva el oficio 360-RG-2009, del 4 de diciembre del 2009, adjunto al que en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo 011-059-2009, remite un calendario para la revisión de todas las metodologías de fijación tarifaria, elaborado por el Lic. Luis Cubillo Herrera, para el 2009 y 2010.

Comentó que este documento se había solicitado en la sesión 059-2009 y, por un error, se había olvidado someterlo a conocimiento de la Junta Directiva. Se trata de cronograma con todos los proyectos de metodología establecidos para el 2009 y 2010 y la idea que este Directorio los apruebe porque se trata de temas que se han decidido en este Directorio.

La Junta Directiva, con base en la documentación conocida en esta oportunidad, resolvió:

ACUERDO 009-081-2009

Dar por recibido el calendario para la revisión de todas las metodologías de fijación tarifaria, elaborado por el Lic. Luis Cubillo Herrera, para el 2009 y 2010, remitido en esta oportunidad adjunto al oficio 360-RG-2009, del 4 de diciembre del 2009, del Regulador General.

7 DE DICIEMBRE DEL 2009

SESIÓN ORDINARIA 081-2009

- c) PRESENTACIÓN A CARGO DEL SEÑOR ADOLFO RODRÍGUEZ HERRERA, SOBRE EL EFECTO DE LA DEPRECIACIÓN EN LAS TARIFAS DE BUSES Y UN ANÁLISIS FODA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTES. (SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL CONOCIDO EN SESIÓN 079-2009).**

Don Fernando Herrero señala que en virtud de la importancia de este tema, se hace necesario contar con la totalidad de los Miembros de la Junta Directiva, para que don Adolfo Rodríguez pueda llevar a cabo su presentación, razón por la cual sugería posponerlo para una próxima sesión.

La Junta Directiva, con base en lo señalado por el señor Regulador General, dispone:

ACUERDO 010-081-2009

Posponer para una próxima sesión la presentación a cargo del señor Adolfo Rodríguez Herrera, sobre el efecto de la depreciación en las tarifas de buses y un análisis FODA de la Dirección de Servicios de Transporte. (Segundo informe trimestral conocido en sesión 079-2009).

A LAS DIEZ HORAS Y VEINTE MINUTOS FINALIZÓ LA SESIÓN.

SR. FERNANDO HERRERO ACOSTA
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

SR. LUIS A. CASCANTE ALVARADO
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA